5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que a continuación se indica y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RRJJ-AAPP, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Expte.: S-3IND/2015.

Encausado: Pedro Bermúdez Castillo.

Acto que se notifica: Resolución de Procedimiento Sancionador y Liquidación para ingreso en período voluntario de sanción en materia de Industria 048-2-230015832.

Extracto del contenido: Infracción de la Ley de Industria.

Expte.: S-9IND/2015.

Encausado: David López Moreno

Acto que se notifica: Resolución de Procedimiento Sancionador y Liquidación para ingreso en período voluntario de sanción en materia de Industria 048-2-230015841.

Extracto del contenido: Infracción de la Ley de Industria.

Expte.: S-70IND/2015.

Encausado: Energías Biocombustibles y Renovables, S.L.

Acto que se notifica: Resolución de Procedimiento Sancionador y Liquidación para ingreso en período voluntario de sanción en materia de Industria 048-2-230020134.

El contenido íntegro de dicho acto podrá ser consultado en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 6 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»